CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:40:45
Recibo No. S001791194, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q9PTtk54Uc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S.
Sigla : CRC CERTIFICATE S.A.S.
Nit : 900393803-8
Domicilio: Villa Rosario, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 211004
Fecha de matrícula: 09 de noviembre de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 7 NRO. 10-40 AUTOPISTA INTERNACIONAL - Lomitas
Municipio : Villa Rosario, Norte de Santander
Correo electrónico : arevaloenlimite@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5732069
Teléfono comercial 2 : 3102503631
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 7 NRO. 10-40 AUTOPISTA INTERNACIONAL - Lomitas
Municipio : Villa Rosario, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : arevaloenlimite@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de noviembre de 2010 de la Villa Del Rosario de Villa Rosario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2010, con el No. 9331916 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S., Sigla CRC CERTIFICATE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003-2024 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 9396240 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ	C.C. No. 88.200.664

Por Acta No. 04 del 17 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023 con el No. 9391908 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ	C.C. No. 88.200.664

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5221
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: Q8621 Q8691

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S
Matrícula No.: 211006
Fecha de Matrícula: 09 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7 NRO. 10-40 AUTOPISTA INTERNACIONAL - Lomitas
Municipio: Villa Rosario, Norte de Santander

Nombre: SOLUCIONES EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
Matrícula No.: 305342
Fecha de Matrícula: 18 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7 NRO 10 - 50-60 AUTOPISTA INTERNACIONAL - Lomitas
Municipio: Villa Rosario, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.081.174.960,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H5221.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****